

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1381 *RESOLUCION de 10 de enero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 7 de febrero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Presidente, José Peña Martínez.

1382 *RESOLUCION de 13 de enero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, por la que se anula la de 18 de noviembre de 1983 del concurso-oposición, turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo» (3.º y 4.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y se cita nuevamente a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo» (3.º y 4.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Orden de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 28 de febrero próximo, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Queda sin efecto la citación anterior para estas pruebas de fecha 18 de noviembre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de enero de 1984.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Presidente, Eduardo García de Enterría.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1383 *ORDEN de 9 de enero de 1984 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea para la provisión de vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.*

Imos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores

de la Circulación Aérea, y próxima a finalizar la fase de prácticas de los funcionarios de la XXI promoción del citado Cuerpo, previa a su nombramiento como funcionarios de carrera,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 45 del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre, y en uso de las atribuciones conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Convocar concurso de traslados para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden entre funcionarios del citado Cuerpo. Las vacantes de los puestos de trabajo de nivel cuarto, tercero o segundo que, por falta de solicitantes que reúnan los requisitos exigidos, no fueran cubiertas pasarán a los niveles inmediatamente inferiores, en las mismas dependencias.

Segundo.—Asimismo, se convocan las resultas que puedan producirse en este concurso de traslados como consecuencia de la adjudicación de las vacantes de referencia.

Tercero.—El sistema de provisión de las vacantes que se convocan será el de antigüedad, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 44 del Reglamento citado.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad donde radique el puesto vacante habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, emitida por la dependencia administrativa de que dependa, aportándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Cuarto.—Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se encuentren en posesión del Diploma de Perfeccionamiento Profesional correspondiente al nivel del puesto de trabajo y que reúnan los requisitos exigidos para cada uno de ellos.

Quinto.—Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubieran reingresado al servicio activo en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo y fuese su destino provisional.

Si no solicitasen su participación se les destinará de modo forzoso para cubrir las vacantes que no se hayan cubierto.

Asimismo, cuando por no existir una vacante en la localidad de procedencia del Controlador de la Circulación Aérea obligado a concursar o solicitar vacante de provisión por antigüedad fuese destinado a otra localidad, seguirá con el derecho preferente para la localidad de origen durante quince años, debiendo concursar o solicitar para todas las vacantes de su puesto que se produzcan en dicha localidad, perdiendo el derecho preferente desde el momento en que dejen de concursar o solicitar alguna de ellas.

Sexto.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán, dentro del plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso.

Séptimo.—Los funcionarios a quienes se adjudiquen las vacantes convocadas cesarán en sus destinos el 31 de octubre de 1984, excepto en los casos en que, por necesidades de servicio, deba anticiparse su incorporación a los nuevos destinos.

Octavo.—No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través del presente concurso.

Noveno.—Será de aplicación al presente concurso lo establecido en el capítulo V del Reglamento del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes).

Décimo.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Imos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO I

Centros de trabajo	Vacantes				Total
	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1	
Vacantes puestos de trabajo operativos (1)					
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Canarias	—	1	3	2	6
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Madrid	2	8	5	5	20
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Palma de Mallorca	—	2	2	1	5
Centro de Control de Tránsito Aéreo de Sevilla	—	2	2	1	5
Centro de Control de Aproximación de Valencia	—	—	—	2	2
Centro de Control de Aproximación de Zaragoza	—	—	—	3	3
Oficina de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Alicante	—	—	—	2	2
Oficina de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Asturias	—	—	—	1	1
Oficina de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Girona	—	—	—	1	1
Oficina de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Ibiza	—	—	—	2	2
Oficina de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Santiago	—	—	—	2	2
Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de La Coruña	—	—	—	1	1
Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Las Palmas	—	—	—	2	2
Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Palma de Mallorca	—	—	—	3	3
Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de San Sebastián	—	—	—	1	1
Servicio de Control de la Circulación Aérea	2	2	—	—	4
Vacantes puestos de trabajo no operativos					
Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Madrid-Barajas	—	—	—	1	1
Torre de Control de Aeródromo del Aeropuerto de Palma de Mallorca	—	—	—	2	2
Servicio de Control de la Circulación Aérea	2	2	—	—	4

(1) Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea en situación de operatividad.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
 Fecha de nacimiento Número de Registro Personal
 Destino actual Localidad
 Domicilio Diploma de perfeccionamiento profesional que posee
 Fecha de Ingreso en el Cuerpo
 Periodos de excedencia voluntaria

Derechos preferentes (1):

- Residencia previa en la misma localidad del cónyuge funcionario en activo.
 Reingreso, con destino provisional, procedente de:
 Supernumerario.
 Excedente voluntario.
 Excedente forzoso.
 Suspensión.

Solicita participar en el concurso de traslado convocado por Orden del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones de (Boletín Oficial del Estado de fecha), a cuyo efecto señala por orden de preferencia los puestos de trabajo que solicita:

Del concurso:

- 1.º
 2.º
 3.º

A resultas del mismo:

- 1.º
 2.º
 3.º

..... a de de 1984.
 Firmado,

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

(1) Márquese el recuadro que proceda.

ADMINISTRACION LOCAL

1384 RESOLUCION de 3 de enero de 1984, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer una plaza de fisioterapeuta.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 288, de fecha 20 de diciembre último, se publican las bases aprobadas por la Comisión de Gobierno de la Corporación en acuerdo de 14 de octubre del pasado año, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de fisioterapeuta al servicio de esta Corporación.

Esta plaza que se convoca está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotada con el nivel 8 de proporcionalidad, coeficiente 3,6 y demás emolumentos correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 3 de enero de 1984.—El Presidente.—417-E.

1385 RESOLUCION de 5 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Toledo, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativos.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, número 1, de 2 de enero de 1984, se publica convocatoria, bases y programa para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, una plaza en turno libre y otra en turno restringido, con sueldo correspondiente al nivel 6, coeficiente 2,3.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, podrán presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, fijados en 1.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la solicitud.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toledo.

Toledo, 5 de enero de 1984.—El Alcalde.—422-E.